

**DISCURSO DE CONTESTACION Y BIENVENIDA
DEL ACADEMICO DR. JOSE MUCI-ABRAHAM
AL DR. LUIS LORETO LORETO**

Señores académicos,

Señoras; señores:

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales, con la aquiescencia de nuestro ilustre recipiendario de esta tarde, ha tenido a bien elegirme para que dé a él salutación de bienvenida con motivo de su ingreso a este consistorio del intelecto. Se me ha asignado una tarea que me pone a riesgo, porque es ciertamente comprometedora: la misión de responder el discurso del Maestro Luis Loreto, o de Loreto simplemente, sin nombre de pila ni segundo apellido, porque —aunque sea irreverente— así bien se le conoce y nadie ignora de quien se trata en los cotos de la abogacía, y también en los dominios, más reducidos y exigentes, de quienes hacen labor creativa de jurisprudencia.

Desconozco las razones que indujeron a que esta grata encomienda me fuera dada, pero humildemente digo que bien estuvo la escogencia —a pesar de la modestia del encomendero— si se pensó en alguien que tuviera por sabido y aceptado que se adeuda veneración a quienes son mayores así en edad como en ciencia, y que son acreedores de nuestro respeto los hombres útiles, como Loreto, en cuyos rostros los años de trabajo honesto han venido dibujando arrugas, paralelas a un coloreado del cabello con pátina de blanca dignidad.

Conocí a Loreto por propia iniciativa, por haberle buscado en el año de 1953, a raíz de haber asumido la Dirección de la Escuela de Derecho de la Universidad Central de Venezuela. Me había enterado de su dimensión intelectual durante mi noviciado universitario, al cursar Derecho Procesal Civil, pues en el estudio de esta asignatura es irrecusable hacer mención a su brillante monografía, preparada en terreno hasta entonces poblado por abrojos, titulada "Contribución al estudio de la excepción de inadmisibilidad por falta de cualidad". Extrañé la ausencia de Loreto en la planilla de docentes de la Escuela y fui en procura de su colaboración, que me prometió con amplitud. Conocí entonces al hombre, porque del jurista ya tenía noticia. Ambos, el hombre y el jurista, formaban una sola pieza de la misma buena calidad, desprovista de empates y costuras, y es que no se puede dar algo valioso hacia afuera cuando somos pobres por dentro. Loreto era capaz de hacer ciencia porque era un potentado en su mundo interior. Y así nació una amistad que es hoy añosa, que no ha sufrido contratiempos y que a fuego lento se ha soldado con los días. Prologó, en 1963, con esas frases siempre suyas que son el resultado de profundos conceptos vaciados en el molde de un vocabulario enjoyado, mi estudio sobre el "Aval de la letra de cambio". Y luego se han sucedido tantos hechos gratos y tan provechosos intercambios de ideas, que culminan en este acto, en el cual un alumno cumple la honrosa comisión de saludar al Maestro al tiempo de su ingreso en la Academia en la cual siempre se dijo que un Sillón le aguardaba por derecho propio.

Loreto nació en Calabozo, Estado Guárico, durante el año terminal del pasado siglo, en el hogar digno que formaron don Luis Agustín Loreto y doña Ernestina Hernández Ron. Hizo sus estudios secundarios en el Colegio San Gabriel, de Zaraza, y en el Liceo San José, de Los Teques; en este último instituto docente obtuvo su grado de Bachiller, en 1915. Cursó luego estudios de derecho en nuestra Universidad Central, donde obtuvo el título de Abogado en 1922 y el de doctor en Ciencias Po-

líticas en 1925. En 1939 casó con la honorable dama doña Luisa Elena Yanes León, testigo mayor de toda excepción en este acto, en el cual se escenifican ritualidades tendientes a reconocerle mérito a quien lo tiene. El matrimonio Loreto-Yanes ha dado a Venezuela siete hijos: Luisa, Margarita, Luis Agustín, Guillermo, Elena, Bernardo, María y Beatriz, cincelados todos con los mismos principios de rectitud, patriotismo y voluntad para la acción que informan al hogar que les sirvió de fragua.

Loreto es un gran jurista, que ha centrado sus inquietudes en los convulsos dominios del proceso. Su nombre comienza a resonar en 1932. Desde ese año hasta 1935 dirige, en San Cristóbal, en unión del doctor Amenodoro Rangel Lamus, una Revista que marcó un momento verdaderamente estelar en la historia jurídica de Venezuela: la "Gaceta Jurídica Trimestral", de la cual se publicaron seis números. Loreto fue el alma de esa Gaceta, de la cual se ha dicho —con acierto— que "a través de sus secciones doctrinales, jurisprudenciales y bibliográficas, se convirtió en un caleidoscopio jurídico". Fue entonces cuando por primera vez, en nuestro país, se trató a la jurisdicción como un poder público sustituyente de la actividad privada y a la acción como un derecho tendiente a la satisfacción de una pretensión. La Gaceta en un comienzo, y ulteriormente la Revista Cultura Jurídica, que dirigiera Rafael Pizani, un Profesor de todo nuestro afecto, y la Revista de Derecho Procesal, de Buenos Aires, guiada con pericia por Hugo Alsina, sirvieron a Loreto de estrados para difundir sus estudios densos y originales sobre los temas más importantes y espinosos del proceso. Pronto se le reconoció, internacionalmente, como uno de los grandes procesalistas de Hispanoamérica.

Loreto —característica del sabio— es hombre de vida sencilla, atento a lo que en su derredor acontece, dispuesto siempre a rectificar el dicho propio, bien bajo el influjo ajeno o bien de resultados de sus constantes meditaciones —en afán perfeccionista— sobre las tesis ya divulgadas. Humildes y conceptuosas son estas frases su-

yas, propias del hombre que sabe, y que por eso mismo tiene conciencia de sus graves limitaciones y de la necesidad de hallarse siempre presto a la rectificación oportuna y dignificante: "Rectificar doctrinas y opiniones—dice—, ya por propia iniciativa y reflexión, ya por juicioso consejo de observación ajena, es siempre beneficioso para la ciencia y mucho más para quien la oye y rectifica. Volver a la verdad siguiendo los caminos metódicos que conducen a su hallazgo y conocimiento, es la actitud razonable y jubilosa de todo hombre que quiera encontrarla con sinceridad y la busque con amor y humildad de espíritu, entre las sombras de su propia ignorancia o de la duda".

Variadas y distinguidas son las funciones y actividades que el doctor Luis Loreto ha realizado durante su fecunda existencia, y muchas las distinciones y reconocimientos de que ha sido objeto.

Presidente de la Corte Superior del Estado Anzoátegui; Consultor Jurídico del Ministerio de Fomento; Diputado a la Asamblea Legislativa del Estado Guárico; Senador de la República por el mismo Estado; Delegado de Venezuela a la Asamblea Extraordinaria de la Sociedad de las Naciones, en 1937; Secretario de la Embajada de Venezuela en Alemania; Consultor Jurídico del Presidente de la República; Miembro de varias Comisiones Preparatorias de Leyes y Reglamentos; Miembro del Colegio de Abogados del Distrito Federal y del Colegio de Abogados del Estado Táchira; Miembro Correspondiente de la Orden de los Abogados del Brasil; Miembro Honorario del Instituto Peruano de Derecho Procesal; Miembro Correspondiente de la Academia Argentina de Derecho Procesal; Miembro del Instituto Venezolano de Derecho Procesal; Diploma del Colegio de Abogados del Distrito Federal en la oportunidad de conferirle la Medalla del Colegio, en atención a los méritos de su carrera profesional; Acuerdo de la Universidad Central de Venezuela asociándose al homenaje que se le rindió con ocasión de sus bodas de oro profesionales; Profesor titular de Derecho Procesal Civil de la Facultad de Derecho de

la Universidad Central de Venezuela; Diploma que le acredita como Vicepresidente de las Jornadas de Derecho Procesal celebradas en Buenos Aires, Argentina, en 1960; Miembro Correspondiente del Instituto de Derecho Comparado de México; Miembro Correspondiente del Instituto Español de Derecho Procesal; Miembro de la Asociación Italiana entre los estudiosos del Proceso Civil; fue uno de los representantes de Venezuela en la Comisión Mixta de Límites con Guyana; actualmente es Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. Invitado de honor por la Universidad Nacional Autónoma de México al IV Centenario de la Expedición de la Real Célula por la cual se fundó dicha Universidad; Representante de Venezuela en el 1er. Congreso Ibero-Americano y Filipino de Derecho Procesal celebrado en Madrid del 14 al 19 de noviembre de 1955; Presidente de las IV Jornadas Latinoamericanas del Derecho Procesal celebradas en Caracas, en el Colegio de Abogados del Distrito Federal, del cual era presidente, en 1967; Asistente a las V Jornadas Latinoamericanas de Derecho Procesal celebradas en Bogotá en 1971; Asistente al Congreso Internacional de Derecho Procesal Civil, celebrado en Venecia, en 1962. Es colaborador de varias Revistas y Publicaciones Jurídicas nacionales y extranjeras.

La producción jurídica de Loreto es abundante y sólida, y lo único que apenas puede hacerse en un acto como éste, en el cual los excesos del lenguaje podrían empecer el júbilo de anfitriones, recipiendario y convidados, es mencionar algunas de sus obras más relevantes, la mayoría de las cuales están dirigidas a desentrañar los secretos de ese trrimonio procesal supremo que componen la acción, la jurisdicción y el proceso:

“Un concepto de relación jurídica de Derecho Privado”; “Estudio sobre retracto legal”; “Estudio sobre la acción de simulación”; “Teoría de las diligencias para mejor proveer”; “Consideraciones acerca de la institución de la asesoría”; “El deber de decir la verdad en el proceso civil”; “La cosa juzgada en el Derecho Vene-

zolano”; “Contribución al estudio de la excepción de inadmisibilidad por falta de cualidad”; “La garantía de la defensa en la instrucción preliminar”; “Comunidad de bienes entre concubinos”; “La sentencia constitutiva”; “Estado actual del Derecho Procesal Civil en Venezuela”; “Sentencia extranjera de divorcio y solicitud de exequátur”; “La crítica de las decisiones judiciales”; “La sentencia de declaración de simple o mera certeza”; “Errores de interpretación en la teoría de la competencia territorial”; “El principio de que las partes están a derecho en el proceso civil venezolano”; “La acción y el proceso de filiación natural en el derecho venezolano”; “La cita de saneamiento y de garantía”; “La sentencia extranjera en el sistema venezolano del exequátur”; “Reforma del régimen legal de la experticia en materia civil”; “Adhesión a la apelación”; “¿Cuándo comienza el juicio?”; “La conversión de la separación de cuerpos en divorcio”; “El conflicto de leyes en materia de prueba en el Derecho Internacional Privado”; “El hecho y el derecho en la Casación Civil venezolana”; “Conquista de la biología al servicio de la legislación y la jurisprudencia”; “Contrato revocatorio y retroactividad convencional”.

En 1956, a mi paso por el Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela, buena parte de los trabajos de Loreto fueron compilados en el Volumen XIII de la Colección de Estudios Monográficos de dicha Facultad, bajo el rótulo de “Estudios de Derecho Procesal”. Catorce años después aparecería una nueva Compilación de los trabajos del Maestro, los cuales él ha calificado de “conclusiones teóricas de casos prácticos sustentados en debates forenses, o culminación crítica de meditaciones puramente académicas”.

Los estudios de Loreto lo exhiben no sólo como un jurista profundo, capaz de hacer aportaciones científicas significativas y originales, sino también como un escritor de atildada prosa. Tiene valiosas ideas y, además, las expresa con diafinidad y galanura; sus trabajos dan la impresión de que hace con las palabras —que son el

equivalente de la forma de las cosas corpóreas— lo que el escultor con la materia informe, a la cual golpea, cincel en mano, hasta identificarla con el boceto forjado por su mente. Loreto ha sido ducho en el arte de engarzar sus elaboraciones dogmáticas con las mejores formas del lenguaje.

Para ingresar a la Academia, el doctor Luis Loreto acaba de pronunciar un enjundioso discurso, en el cual hace el panegírico del doctor José Antonio López Borges, su antecesor en el curul académico, y, a renglón seguido, evoca gratamente el recuerdo de “los viejos maestros que —según dice— me enseñaron a pensar”, con lo cual hace palmaria demostración de que no olvida el origen de lo que posee y de que tiene capacidad para sentirse deudor de gratitud.

Nuestro beneficiario analiza, acto continuo, el Anteproyecto de Reforma del Título Preliminar y del Libro Primero del Código de Procedimiento Civil, presentado al Gobierno de la República por una Comisión formada por los distinguidos juristas doctores Arístides Rengel Romberg, Leopoldo Márquez Añez, José Andrés Fuenmayor y Luis Mauri. Su análisis se circunscribe a aquellas instituciones del proceso de conocimiento que ha considerado de especial interés, en razón de su importancia o novedad.

Loreto hace referencia, en su discurso, a las dos posiciones que pueden adoptarse cuando se promueve una reforma legislativa: a la tendencia francamente iconoclasta que propugna “hacer tabla rasa del pasado y levantar sobre sus ruinas una estructura completamente original”, y a la orientación “moderadamente conservadora”, que “más bien que una mudanza de estructura y de sistema... alienta un trabajo de perfeccionamiento”. Nuestro ilustre procesalista, con esa sana prudencia que se logra mediante un lento proceso de maduración de las ideas que sólo el tiempo es capaz de realizar, dice —y dice bien— que “una reforma de nuestro Código de Procedimiento Civil

debe estar destinada a llenar los vacíos y suplir las deficiencias advertidas por la práctica y la jurisprudencia; a ampliar y mejorar el ámbito normativo de su vigencia en todo aquello que necesite ampliación y mejora; a incorporar a su economía aquellas nuevas formas de tutela jurídica procesal que el desarrollo del comercio y las profundas transformaciones de nuestra sociedad requieran". Afortunadamente, tal como Loreto confiesa haberlo detectado, la Comisión de Reforma, compuesta por expertos altamente calificados, siguió la orientación —aconsejada por la prudencia— de mejorar lo ya existente. Y es que cualquier otra orientación pugnaría con la realidad y estaría condenada al fracaso, pues en materia legislativa resulta ilógico desentenderse totalmente del pasado, y someter a las colectividades, de espaldas a la economía y a la historia, como si se tratara de un cambio de vestiduras, a un nuevo proceso de aprendizaje normativo. El futuro tiene que construirse, forzosamente, sobre el pedestal de la historia.

Loreto aplaude la disposición del proyecto consagratória del principio de que la jurisdicción civil se ejerce por los jueces ordinarios, quienes la tienen plena, porque resuelve la duda que se había presentado en la doctrina y en la práctica en relación con aquella de que gozan los jueces de jurisdicción especial; mira con buenos ojos la normativa que reconoce expresamente la inderogabilidad convencional de la jurisdicción venezolana en favor de otra extranjera; considera feliz innovación la expresa adopción del principio de la *perpetuatio fori*, y destaca el singular interés de dos innovaciones que se introducen en la economía del sistema, una sobre la posibilidad, que se reconoce a los Jueces, de usar y aplicar las máximas de experiencia, para formar su convicción, y otra que dice relación con el papel del Juez como director del proceso, el cual puede impulsar de oficio, hasta su conclusión. Como éstas, Loreto hace, en su discurso de incorporación, otras numerosas y atinadas consideraciones en torno a los preceptos del mencionado Anteproyecto, en las cuales deja traducir el juicio favorable que le merece. Para alu-

dir a todas ellas, tendría que abusar de la benevolencia de ustedes. Por ello, debo limitarme a decir que el discurso del doctor Loreto debe ser tomado muy en cuenta por aquellos a quienes incumba la ulterior tramitación de la normativa proyectada, cuya pronta sanción el país aguarda, para superar de una sola gran zancada el atraso procesal causado por una modorra legislativa que ya pasa del medio siglo.

No hace mucho Luis Loreto cumplió sus bodas de oro profesionales, en medio del respeto y la admiración de muchos venezolanos. Para demostrar estos sentimientos, la Fundación Rojas Astudillo tomó la iniciativa de promover la edición de un Libro en su homenaje, para lo cual compiló diversos trabajos, de excelente calidad jurídica, preparados por autores nacionales y extranjeros. La obra material de impresión se llevó a cabo —con regocijo— en la imprenta de la Contraloría General de la República, cuyas infrecuentes pausas fueron aprovechadas para ese propósito. Ese Libro-Homenaje ya ha visto la luz, y sirve de complementación a este acto de reconocimiento y de justicia a un hombre de valía. En la Nota Preliminar de ese Libro, que me tocó en suerte rubricar, dije estas frases que, con la venia del paciente auditorio, me complazco en repetir:

“Luis Loreto constituye ciertamente, por lo que a Venezuela respecta, un claro lindero divisorio entre dos maneras diferentes de tratar las instituciones procesales, entre dos épocas diferenciadas por la utilización de métodos no coincidentes para el análisis de los hechos y actos que al soldarse configuran el proceso. Al decir esto, no se intenta achicar ni mucho menos pasar por alto o ignorar la labor realmente extensa, valiosa y meritoria de quienes —como nuestros ilustrados Sanojo, Feo, Borjas y Marcano— antecedieron a quien hoy se le otorga el trofeo que esta obra representa, sino que se quiere proclamar, lisa y llanamente, con el único propósito de hacer honor a la verdad, que Loreto es el iniciador en Venezuela de una nueva era en el estudio del Derecho Procesal,

y que ha cumplido su histórica misión con éxito, brillantez y elegancia desusados. Su pensamiento y su obra tienen especial vigor, y fuerza expansiva suficiente para extravasar las fronteras de Venezuela: Loreto es hombre de quilates y de reputación internacional”.

Cuando a la obra intelectual de un hombre se yuxtaponen la rectilínea trayectoria de su vida, entonces tenemos, a manera de resultado de un gran proceso de síntesis, provocado por asociación o por simbiosis, como se quiera, al científico cabal. Esta es la mejor definición de Loreto: por donde se le mire es un hombre de ciencia y de bien, de profundos pensamientos y de conductas sin sesgo; Loreto es sabio, pero también es ejemplo. Las ejecutorias de su persona, en el ámbito complejo de la ciencia y en el más difícil de la vida, demuestran el acierto de aquel pensador famoso que ancló verdad en el tiempo cuando dijo que un país se construye con una argamasa de hombres y de libros”.

Las palabras ya dichas sólo constituyen un saludo académico de bienvenida al doctor Luis Loreto. No pretenden, en manera alguna, ser una presentación ni de él ni de su obra, conocidos ambos y juzgados favorablemente por quienes saben —más y mejor— excavar con hondura en lo más recóndito de la ciencia y de la vida, para emitir parecer fundado sobre todo lo valioso que es capaz de brotar del alma humana.

Doctor Loreto:

Bienvenido. La Academia lo recibe jubiloso. Aquí tiene el sitio que le estaba reservado. De usted aguardamos bastante, en exceso de lo mucho que ya nos tiene dado.

Señores.